

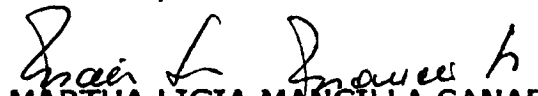


**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER**



Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que dentro del término de Ley no fue subsanada la demanda.

Simacota, 19 de Octubre de 2021


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,
SRIA

Demanda Verbal Sumario Aumento cuota Alimentaria

Rdo. 2021-00033-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Simacota, Diecinueve de Octubre de Dos Mil Veintiuno.

ASUNTO A RESOLVER

El despacho analiza la posibilidad de rechazar la demanda Verbal Sumaria DE Aumento de Cuota Alimentaria propuesta por medio de apoderado por amparo de pobreza por la señora DIANA PAOLA RODRIGUEZ MAHECHA Contra REINALDO MONROY PARRA.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Mediante auto del Veintiuno de Septiembre del año en curso, este despacho dispuso la inadmisión de la demanda Verbal Sumaria de Aumento de Cuota Alimentaria propuesta por medio de apoderado por amparo de pobreza por la señora DIANA PAOLA RODRIGUEZ MAHECHA, contra REINALDO MONROY PARRA, motivo por el cual, en atención a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, se le concedió al demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos señalados.

El plazo concedido transcurrió sin que la parte demandante subsanara la demanda lo que da lugar al rechazo de la misma.

Por lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

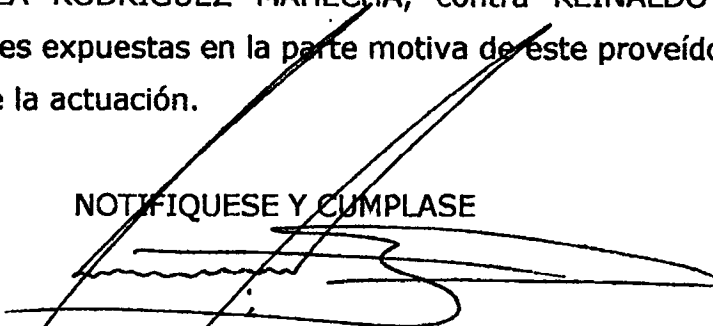
RESUELVE.

PRIMERO: Rechazar la demanda Verbal Sumaria de Aumento de Cuota Alimentaria propuesta por medio de apoderado por amparo de pobreza por la señora DIANA PAOLA RODRIGUEZ MAHECHA, contra REINALDO MONROY PARRA, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN